

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2012-844 *Acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativo a solicitud de autorización de actividad temporal de almacenamiento y gestión medio ambiental de aparatos eléctricos en nave situada en suelo rústico, en el término municipal de Camargo. Expediente nº 307307.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada en forma legal a través de los servicios de Correos la notificación al interesado del acto que a continuación se expresará, sin que dicha notificación haya podido ser efectuada, por medio de la presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto a notificar.

Procedimiento: Construcción en suelo rústico.

Acto a notificar: Acuerdo C.R.O.T.U. de fecha.13 de diciembre de 2011.

Promotor: Caminando Asociación de Daño Cerebral de Cantabria.

Número de expediente: 307307.

NIF del promotor: G39669676.

Acuerdo: Se acuerda la solicitud presentada con fecha 18 de noviembre de 2009 en el Registro correspondiente de la Administración del Gobierno de Cantabria, y tener por desistido a Caminando asociación de daño cerebral de Cantabria, para licencia para actividad temporal de almacenamiento y gestión medio ambiental de aparatos eléctricos en nave, en suelo rústico, en el Barrio La Ría Igollo, en el término municipal de Camargo.

De conformidad con el artículo 12 del RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, deberán realizarse actuaciones previas para determinar si concurren circunstancias que justifique la iniciación de expediente sancionador por los hechos mencionados.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santander, 17 de enero de 2012.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2012/844

CVE-2012-844